"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"



# UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

# RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 1081-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 19 de marzo de 2019.

VISTOS, los documentos que se acompañan en once (11) folios, y;

### CONSIDERANDO:

Que la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, mediante Informe N° 154-2019-UNHEVAL-AL, de fecha 27.FEB.2019, emite opinión legal, respecto a la Solicitud de asignación de plaza definitiva solicitada por el el docente ROSARIO VARGAS RONCAL; en atención a las siguientes consideraciones:

Primero: Que, mediante Solicitud de fecha 16.ENE.2019, el docente Rosario Vargas Roncal, solicita la asignación de plaza definitiva dejada por el docente Marcelino Reynaga Martínez, la cual debe ser de manera definitiva. Segundo: Que, el artículo 8.1° de la Ley de Presupuesto 2019, en el inciso c) Establece: "prohíbase el ingreso de personal al Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo en los supuestos siguientes: c) El ascenso o promoción al que se refiere el presente inciso, para el caso de los docentes universitarios, solo es aplicable para aquellas universidades que se encuentren en proceso de constitución o hayan concluido con el proceso de adecuación del gobierno de las universidades públicas, conforme a lo dispuesto en el artículo 29° y la Disposición Complementaria Transitoria Primera de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria"; la cual debe ser concordada con lo dispuesto en el artículo 8.3 de la misma norma legal que precisa: "Adicionalmente, para el ascenso o promoción establecido en el inciso c) del numeral 8.1, en el caso de los profesores del Magisterio Nacional y docentes universitarios, para el nombramiento de docentes universitarios al que se refiere el inciso d) del numeral 8.1, En el caso de los profesores del Magisterio Nacional y docentes universitario, para el nombramiento de docentes universitarios al que se refiere el inciso d) del numeral 8.1. ..., previo a realizar dichas acciones de personal, es necesario el informe favorable de la Dirección General de Presupuesto Público y el informe técnico de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos vinculados a la información registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público para el Caso del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales"; por lo que previo a pronunciarnos sobre la solicitud de promoción se requiere el informe favorable de la Dirección General de Presupuesto Público y el Informe Técnico de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos vinculados a la información registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público. Tercero: Que, asimismo a la fecha se tienen otras plazas para promoción y otros para nombramientos vacantes, las cuales pueden ser cubiertas por Concurso Público, según corresponda y para lo cual también se requiere realizar las gestiones que se precisa en el segundo considerando, por lo que se hace necesario que el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, en coordinación con la Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto, realicen las gestiones precisadas sobre todas las plazas disponibles para nombramiento o promoción; por lo que OPINA:

- 1. Que, el Consejo Universitario disponga que el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos en coordinación con la Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto, soliciten el informe de la Dirección General de Presupuesto Público y el Informe técnico de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas vinculados a la información registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público para el Caso del Gobierno nacional.
- 2. Asimismo, existiendo otras plazas vacantes que deben ser convocadas a promoción docente se soliciten los informes referidos en el punto 1.

Que, en la sesión ordinaria N° 28 de Consejo Universitario, del 28.FEB.2019, y estando de acuerdo con los fundamentos expuestos en el informe legal, el pleno acordó disponer que la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, en coordinación con la Directora de Planificación y Presupuesto, realicen las acciones necesarias respecto a las plazas vacantes de docentes de la UNHEVAL para ser convocadas a promoción o nombramiento, y solicitar el informe favorable de la Dirección General de Presupuesto Público y el informe técnico de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, en mérito a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, vinculado a la información registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído Nº 0329-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;



## "AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"



# UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

...///Resolución de Consejo Universitario Nº 1081-2019-UNHEVAL

-2-

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016. que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU:

### SE RESUELVE:

- 1º. DISPONER que la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, en coordinación con la Directora de Planificación y Presupuesto, realicen las acciones necesarias respecto a las plazas vacantes de docentes de la UNHEVAL para ser convocadas a promoción o nombramiento, y solicitar el informe favorable de la Dirección General de Presupuesto Público y el informe técnico de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, en mérito a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, vinculado a la información registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes.

Registrese, comuniquese y archivese

SECRETA **GENERAL** 

M. OSTOS MIRAVAL

RECTOR

GIGUEROA QUIÑONEZ

SECRETARIA GENERAL

Distribución: Rectorado AL OCI CCAD Transparencia DInvestigación DUPlanificación JPLAN JPPTO D/Calidad RRHH UCUT Intèresado

Archivo

